

Oficio Nro. GADDMQ-SGSCGR-2024-0519-OF

Quito, D.M., 23 de febrero de 2024

Asunto: Requerimiento de Informe de Consultoría de Solanda

Señor
Fidel Angel Chamba Vozmediano
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL CHAMBA VOZMEDIANO FIDEL ANGEL
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, en respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-0136-O, del 02 de febrero de 2024, en el que, por sus funciones de Concejal del Distrito Metropolitano de Quito, indica: *"Sin perjuicio que la disposición normativa indicada prevé que la información será entregada en el término máximo de 8 días, por ser un tema humano que requiere atención urgente, solicito que el informe de consultoría requerido sea entregado a la brevedad posible"*.

Al respecto, me permito señalar que, el Contrato de CONSULTORÍA PARA ESTABLECER LAS CAUSAS DE ASENTAMIENTOS y DAÑOS A LAS EDIFICACIONES EN LAS ETAPAS 1 Y 4 DE LA CIUDADALA SOLANDA y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, en el numeral 22 sobre la confidencialidad señala: *"22.1 El Consultor y los Expertos, excepto que medie el consentimiento previo por escrito del Contratante, no podrán revelar en ningún momento, a ninguna persona o entidad, información confidencial adquirida durante la prestación de los Servicios, como tampoco podrán publicar las recomendaciones formuladas durante la prestación de los Servicios o como resultado de ella."*

Asimismo, en el numeral 27 relativo a los Derechos de propiedad del Contratante sobre informes y registros establece: *"27.1 Salvo que se disponga otra cosa en las CEC, todos los informes y datos relevantes e información tales como mapas, diagramas, planos, bases de datos, otros documentos y software, registros/archivos de respaldo o material recopilado o elaborado por el Consultor para el Contratante durante la prestación de los Servicios tendrán carácter confidencial y pasarán a ser de propiedad absoluta del Contratante. (...)"*

De igual manera, se debe indicar, que con fecha 29 de diciembre del 2023, el Ing. Rubén Montalvo, como administrador del contrato de la "CONSULTORÍA DESTINADA A ESTABLECER LAS CAUSAS DE ASENTAMIENTOS Y DAÑOS A LAS EDIFICACIONES EN LAS ETAPAS 1 Y 4 DE LA CIUDADALA SOLANDA Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN", procedió a realizar la entrega definitiva de los productos de dicha consultoría a la Empresa Pública Metropolitana de Metro de Quito, en calidad de entidad contratante, por lo expuesto y en base a las cláusulas del contrato la solicitud no puede ser atendida legalmente.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carolina Alejandra Andrade Quevedo
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS

Oficio Nro. GADDMQ-SGSCGR-2024-0519-OF

Quito, D.M., 23 de febrero de 2024

Referencias:

- GADDMQ-DC-CVFA-2024-0136-O

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Víctor Hugo Villacrés Endara
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Rubén Ernesto Montalvo Guerra	remg	SGSCGR-DMGR-UCRD	2024-02-14	
Revisado por: Angélica Maritza Galiano Dávila	AMGD	SGSCGR-AJ	2024-02-23	
Revisado por: Christian Sebastián Gómez Donoso	CG	SGSCGR-DMGR-UCRD	2024-02-16	
Aprobado por: Carolina Alejandra Andrade Quevedo	CAAQ	SGSCGR	2024-02-23	

